



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N°0045138/2011 en el que tramita la solicitud del alumno Gonzalo Gabriel CARRANZA, D.N.I.34.069.025 a los fines de que se rectifique la Resolución HCD N°359/11, por cuanto la sumatoria de créditos convalidados por la misma arroja 21 (veintiún) créditos y no 18 (dieciocho), como allí se consigna; y

CONSIDERANDO:

Que giradas estas actuaciones a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, dicha Secretaría informa a fs.63 de autos, que la resolución atacada adolece de un error material involuntario, al consignar la cantidad de créditos asignados al curso opcional II **Problemas Jurídicos Actuales**, por cuanto le asigna seis (6) créditos cuando en realidad le corresponden tres (3) créditos, tal como fue solicitado a fs.54 y 55 de autos.

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD 359/11, correspondiente a la solicitud de convalidación de materias realizada por el alumno Gonzalo Gabriel CARRANZA, D.N.I. 34.069.025, en relación a la cantidad de créditos asignados al curso opcional II **"Problemas Jurídicos Actuales"**, por cuanto donde dice: "...seis (6) créditos", debe decir **"tres (3) créditos"**, ratificando el total de créditos convalidados y reconocidos en dicha resolución, en la cantidad de dieciocho (18) créditos.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia, gírese a Departamento de Notificaciones, Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, Secretaría Académica y Departamento Despacho de Alumnos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 309/12.-

DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA